



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 01280 - 2012-A/MPMN

Moquegua, 12 DIC. 2012

VISTOS.-LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00900-2011-A-MPMN; RESOLUCION DE ALCALDIA N°01204-2012-A/MPMN; INFORME N° 458-2012-YCA-SOP-GIP-MPMNM; PROVEIDO N° 9861-SOP-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 8744-2012-SPO-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 9495-12-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6297-2012-SEI-MPMN; INFORME N° 0324-2012-ROPL-ED-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° SEI-MPMN, INFORME N° 2317-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 2117-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6296-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 105-2012-FJCA-IO-OSLO-MPMN; PROVEIDO N° 4659-2012-ASO-OSLO-MPMN; INFORME N° 1690-2012-OPMR-ASO-OSLO-GM-MPMN; PRTOVEIDO N° 6463-2012-OSLO-MPMN; INFORME N° 2916-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO N° 21982-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1185-2012-GAJ-GM-A-MPMN; INFORME N° 0204-2012-RCCHH-SGEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 7068-2012-SEI-MPMN; INFORME N° 2640-2012-SEI-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 2414-GIP-GM-MPMN; INFORME N° 10267-2012-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6590-2012-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 1693-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 163-2012-LCA-SPI-GPP-GM-MPMN-MOQ; PROVEIDO N° 1693-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1159-2012-SPI-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO N° 6711-012-GPP-GM-MPMN; INFORME N° 1608-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, INFORME N° 2860-212-GPP-GM-MPMN; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y;

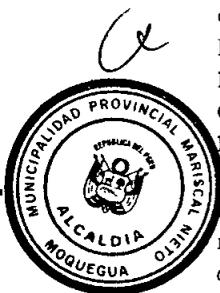
CONSIDERANDO

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00900-2011-A-MUNIMOQ de fecha 02 de Diciembre 2011, Resuelve, Aprobar el Expediente Técnico con código SNIP 100654: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un presupuesto que asciende a S/. 3' 324,940.20 Nuevos Soles, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 01204-2012-A/MPMN de fecha 19 de Noviembre del 2012, se Resuelve aprobar el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas y Deductivos N° 01 del Proyecto con código N° 100654 PIP **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un monto ascendente a S/.302,225.24 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 24/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico Anexo A adjunto a la presente Resolución, sin asignación presupuestal, la cual estará supeditada a la propuesta de modificación del Área responsable de la ejecución.

Que, de la revisión de los documentos que obran en el expediente, se advierte que mediante Informe N° 458-2012-YCA-SOP-GIP-MPMN, de fecha 24 de Septiembre del 2012, la Ing. Yanet Cuayla Alejo, Residente de Obra del Proyecto : **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, informa al Sub Gerente de Obras Públicas, respecto al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 01, el cual se originó por el desabastecimiento de materiales, compresora neumática y otros, por lo que se tuvo que reprogramar las actividades de acuerdo a la disposición de materiales por ser estos fundamentales para el avance físico, así como también se encontró vicios ocultos como la colocación de By Pass Provisional para buzones, los cuales eran necesarios para mantener el servicio de desagüe durante la construcción de nuevos buzones, por lo que se necesita 84 días calendario a efecto de poder cumplir con las metas programadas del proyecto y sugiere que el



Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Publicas, para su revisión y aprobación y así como a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones OPI para su conocimiento.

Que, con Informe N° 2317-SEI-GIP-GM-MPMN de fecha 28 de Septiembre del 2012, el Sub Gerente de Estudios, informa al Gerente de Infraestructura Pública, que remite la opinión técnica, indicando que el cuadro cumple con los objetivos y metas del proyecto, sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** y sugiere que el Expediente sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra. Con Informe N° 2640-2012-SEI-GIP-GM-MPMN de fecha 12 de Noviembre del 2012, la Sub Gerente de Estudios eleva el FORMATO SNIP 16 al Despacho del Gerente de Infraestructura Pública, a efecto de que sea remitida a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para su revisión.

Que, mediante Informe N° 105-2012-FJAG/IO/OSLO/GM-MPMN, el Inspector de Obra, informa al Ing. Oscar Mamani Rosado Encargado del Área de Supervisión de Obras, que remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** en la cual indica que cumple con los requisitos mínimos solicitados por la "Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", en lo referente a la Ampliación de Plazo N° 01. Asimismo cabe indicar que la Ampliación de Plazo N° 01 se justifica de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Por desabastecimiento de materiales y servicios, (35 días). 2.- Por días feriados no laborables (03 días). 3.- Por ejecución de obras o actividades complementarias y modificaciones al Expediente Técnico (46 días). Por lo que se requiere la aprobación 84 días calendario, para de esta forma poder cumplir con las metas aprobadas en el Expediente Técnico, por lo que otorga la conformidad a la Ampliación de Plazo y sugiere que el Expediente sea derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública y continúe con su trámite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 2916-2012-OSLO/GM-MPMN de fecha 10 de Octubre del 2012, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, informa al Gerente Municipal, que en atención a los documentos de la referencia, el Ing. Fredy Jaime Calsin Adco, Inspector de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** remite conformidad al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por un periodo de 84 días calendario, el mismo que es justificable y que se hallan dentro del parámetro legal y justificable de acuerdo a la normatividad vigente de la MPMN y sugiere que el presente documento sea derivado a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y revisión correspondiente.

Que, con Informe N° 1159-2012-SPI-GPP-GM-MPMN, de fecha 16 de Noviembre del 2012, el Subgerente de Programación e Inversiones - OPI, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se efectuó el registro del Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos del SNIP se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable y que en conclusión la Ampliación de Plazo N° 01, solicitado cumple con los requisitos mínimos de aceptación del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y sugiere que se derive el Expediente a la Subgerencia de Presupuesto y Hacienda para su opinión presupuestal.

Que, mediante Informe N°1608-2012-SGPH/GPP/GM-MPMN de fecha 19 de Noviembre del 2012, el Subgerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que ha realizado la siguiente evaluación al Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 proyecto denominado : **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, de lo revisado se concluye en lo siguiente **1.-** El Expediente de Ampliación Presupuestal, cuenta con la conformidad por la OSLO; **2.-** Revisado por el SPI en la cual indica que es procedente la Ampliación de Plazo N° 01, se encuentra conforme, pese a las variaciones no sustanciales indicadas en el FORMATO 16, el

proyecto sigue siendo socialmente rentable, por lo que se procedió con el registro del Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos del SNIP. 3.- El Expediente de Ampliación de Plazo no incide en un incremento presupuestal; el proyecto se encuentra en la fase de inversión del ciclo del proyecto. Concluye aprobando el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, por 84 días calendario.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el Expediente de **Ampliación de Plazo N° 01** del Proyecto con código SNIP N° 100654 PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 84 días calendario que sumados al plazo inicial se tiene 204 días calendario de ejecución, la misma que forma parte de la presente Resolución y cuenta con Uno (01) file, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>OBRA</b>	:	<b>"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"</b>
<b>CODIGO SNIP</b>	:	100654
<b>RESOLUCION DE ALCALDIA</b>	:	<b>N° 00900-A-MPMN- fecha 02 -12 - 2011</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	:	S/. 3' 324,940.20 Nuevos Soles.
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	:	<b>120 días calendario</b>
<b>FECHA DE INICIO DE OBRA</b>	:	11 - 06 - 2012
<b>AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 01</b>	:	S/. 302,225.24 Nuevos Soles R. A. N° 01204-2012-A/MPMN de fecha 19 de Noviembre del 2012.
<b>AMPLIACION DE PLAZO N° 01</b>	:	<b>84 días calendario</b>
<b>CULMINACION AMPLIACION PLAZO N° 01</b>	:	31 -12-2012
<b>TOTAL PLAZO REPROGRAMADO</b>	:	<b>204 días calendario</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la obra denominada **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con un plazo de ejecución de 84 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**

ARCV/A/MPMN.